

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 22 de diciembre de 2008

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 82 de la LMV, la sociedad hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria celebrada en el día de hoy:

Primero.- Opción por el régimen de tributación de consolidación fiscal.

Conforme a lo establecido en el art. 70 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se acuerda aplicar el Régimen de Consolidación Fiscal establecido en los artículos 64 y siguientes de dicho texto normativo de forma indefinida con efectos impositivos del 1 de enero de 2009 en tanto no se renuncie a su aplicación.

Alza Real Estate, como sociedad dominante del Grupo Fiscal, comunicará los acuerdos de cada una de las sociedades que deban integrar el grupo fiscal a la Administración tributaria con anterioridad al inicio del período impositivo en que sea de aplicación este régimen.

Se aprueba por unanimidad.

Madrid, 22 de diciembre de 2008.

Emilio Salvador
Secretario del Consejo